

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 JUN 2021

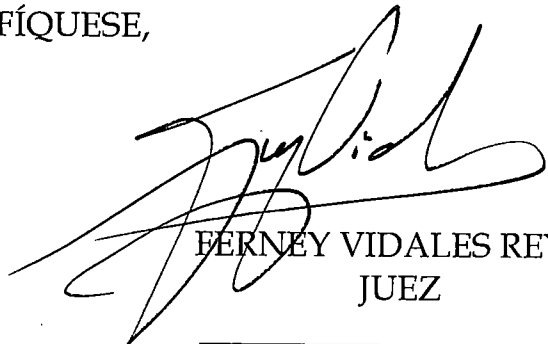
Referencia: 11001-31-03-002-2019-00366-00 -

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, y de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aceptar la caución prestada por la parte actora.
2. Ordenar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 157-135928 (fl. 125). Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
3. De otro lado, teniendo en cuenta la digitalización de los trámites judiciales, por Secretaría realícese el envío del oficio de inscripción a la dirección electrónica dispuesta para ello por parte de las entidades pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 051	30 JUN. 2021
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO	